



HIPÓDROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

## **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS**

### **EN SU SESION DE FECHA 02.01.2025**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de enero de dos mil veinticinco, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h); Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

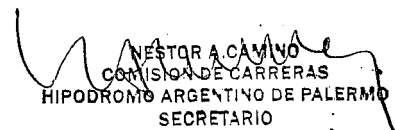
### **JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

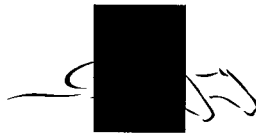
**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días viernes 10 y sábado 11 de enero próximos, al jockey RUBEN D. TARRAGONA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del viernes 27 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 14ª carrera al S.P.C. "OSADO SOY" y ser reincidente en este tipo de faltas.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión que se computará el día viernes 10 de enero próximo, al jockey aprendiz ARIEL R. PEDRAZA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del lunes 30 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 1ª carrera al S.P.C. "CASI CASI PIPITA".

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días viernes 10 y sábado 11 de enero próximos, al jockey GUSTAVO N. VILLALBA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del lunes 30 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 14ª carrera al S.P.C. "MASTER ZEL" y ser reincidente en este tipo de faltas.

**APERIBIR SEVERAMENTE:** al jockey GERARDO A. MANSILLA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª carrera del día viernes 27 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "TORNADO EMPER", y ser reincidente. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

  
NÉSTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**APERCEBIR SEVERAMENTE:** al jockey aprendiz LUCAS I. DE JESÚS CHAVEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª carrera del día viernes 27 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "COLOSO FITZ", y ser reincidente. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

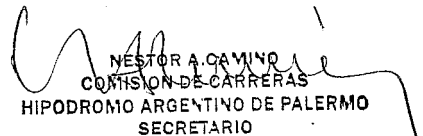
**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 10 de enero próximo, al jockey DANIEL E. ARIAS, por haber registrado 900 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 10ª carrera del viernes 27 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "SECRETO A VOCES" y ser reincidente en este tipo de faltas.

**MULTAR:** en la suma de \$ 20.000.-, jockey aprendiz SANTIAGO N. ARIAS, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique previo a disputar la 2ª carrera del día lunes 30 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "CRAZY MECHITA", y ser reincidente en este tipo de faltas.

**MULTAR:** en la suma de \$ 20.000.-, al jockey JOSE ERNESTO LEONARDO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día lunes 30 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "RUMBA FERROZ" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 10 de enero próximo, al jockey ARIEL C. FUENTES, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "CHE BAHIANA", en la 4ª carrera del día lunes 30 de diciembre ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.

**MULTAR:** en la suma de \$ 20.000.-, al jockey FRANCISCO J. LAVIGNA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día lunes 30 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "QUERIDA MADRE" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISIÓN DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**APERCIBIR SEVERAMENTE:** al jockey aprendiz JEREMIAS R. VELIZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 8ª carrera del día lunes 30 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "GANADORA EVA" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

**APERCIBIR:** al jockey LEONARDO F. TELLO ELIZONDO, por haber registrado 600 gts. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 13ª carrera del lunes 30 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "IRON BOY".

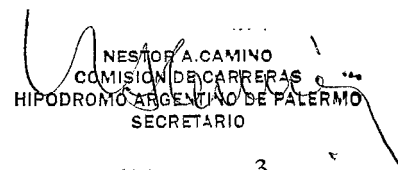
**MULTAR:** en la suma de \$ 20.000.-, al jockey aprendiz LUCAS F. GONZALEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 8ª carrera y 13ª. del día lunes 30 de diciembre ppdo. donde condujo a los S.P.C. "SHERRAZADE" y "GRAN BAIGORRITA" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

**ENTRENADORES**

**MULTAR:** en la suma de \$ 12.000.-, al entrenador S.P.C. D. RAMON A. RIOS, por no haber cumplimentado, en tiempo y forma, con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "LA GLORYA", que se encontraba inscripto para disputar la 4ª carrera del viernes 27 diciembre ppdo., siendo éste un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial.

**MULTAR:** en la suma de \$ 12.000.-, al entrenador S.P.C. D. ALBERTO F. URRUTI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "SUPER GIACO", inscripto en la 11ª carrera del viernes 27 de diciembre ppdo., habiendo realizado un cambio de monta injustificado.

**MULTAR:** en la suma de \$ 12.000.-, al entrenador S.P.C. D. MANUEL S. REY, por no haber cumplimentado, en tiempo y forma, con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "EQUAL RACE", que se encontraba inscripto para disputar la 14ª carrera del viernes 27 diciembre ppdo., siendo éste un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISIÓN DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 12.000.-, a la entrenadora S.P.C. D. MARIA CRISTINA MUÑOZ, por no haber cumplimentado, en tiempo y forma, con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "CEO SHAMARDAL", que se encontraba inscripto para disputar la 15ª carrera del viernes 27 diciembre ppdo., siendo éste un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial.

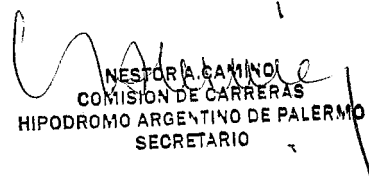
**MULTAR:** en la suma de \$ 12.000.-, al entrenador S.P.C. D. PABLO N. MAYOLA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "QUERIDA MADRE", inscripto en la 4ª carrera del lunes 30 de diciembre ppdo., habiendo realizado un cambio de monta injustificado.

S. P. C.

**SUSPENDER:** por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el 27 de diciembre ppdo. y hasta el 25 de enero de 2025 inclusive, al S.P.C. "ARDE DENTRO", que se encontraba inscripto en la 6ª carrera del día viernes 27 de diciembre ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. MARIO B. VILLAMARIN, habiendo sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr.

**SUSPENDER:** por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el 27 de diciembre ppdo. y hasta el 25 de enero de 2025 inclusive, al S.P.C. "RODAMONTE", que se encontraba inscripto en la 15ª carrera del día viernes 27 de diciembre ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. JOSE A. LOFIEGO, habiendo sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr.

**SUSPENDER:** por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el 30 de diciembre ppdo. y hasta el 28 de enero próximo inclusive, al S.P.C. "HIGGINS", que se encontraba inscripto en la 14ª carrera del día lunes 30 de diciembre ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. NESTOR J. SALVATI, habiendo sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

## STARTER

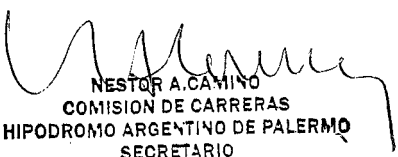
**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "CANDY WAND", a cargo del entrenador S.P.C. D. ARIEL H. LUSARDI, por negarse a ingresar al partidor de la 3ª carrera del día viernes 27 de diciembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 27 de diciembre ppdo. y hasta el día 25 de enero de 2025 inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "FAIN SONG", a cargo del entrenador S.P.C. D. JUAN F. SALDIVIA, por indocilidad dentro del partidor de la 4ª carrera del día viernes 27 de diciembre ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 27 de diciembre ppdo. y hasta el día 25 de enero de 2025 inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "EQUAL RACE", a cargo del entrenador s.p.c. D. MANUEL S. REY, por negarse a ingresar al partidor en la 14ª carrera del día viernes 27 de diciembre ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 27 de diciembre ppdo. y hasta el día 25 de enero próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "STAR BOY", a cargo del entrenador S.P.C. D. SERGIO MARQUEZ, por negarse a ingresar al partidor de la 10ª carrera del día viernes 27 de diciembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 27 de diciembre ppdo. y hasta el día 25 de enero de 2025 inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

**SUSPENDER:** a solicitud del Starter al S.P.C. "EL CLAVELITO", a cargo del entrenador S.P.C. D. JORGE L. RIVOLLIER, por no dar partida en la 1ª carrera del día lunes 30 de diciembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 30 de diciembre ppdo. y hasta el día 28 de enero próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

### CABALLERIZAS Y COLORES

**RECONOCER:** a solicitud de su titular, Señor Gabriel Alejandro Bascoy (D.N.I. N°. 26.198.745 / CUIT 20-26198745-8), como copropietario de la caballeriza “EL OLIMPO”, a **MI PASIÓN S.R.L. (CUIT 30-71768813-5)**, y cuyos colores son: chaquetilla blanca y celeste a rayas verticales, mangas azul rayas blancas, gorra a cascos azul y blanco.

### LICENCIA PROVISIONAL DE ENTRENADOR

**OTORGAR:** a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2025, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **CLAUDIO ALBERTO ARGÜELLO** (D.N.I. N° 22.826.964/ CUIT 20-22826964-7). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación de un nuevo período.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO